



DECRETO N°

REF: ADJUDICA LICITACION PUBLICA
"CURSOS DE CONDUCCIÓN PARA 38
BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE
VILLA ALEGRE"

VILLA ALEGRE,

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°934 del 29 de junio de 2021, a través del cual se efectúa nombramiento del Sr. Alcalde de la comuna, a contar del 28 de junio de 2021.
3. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
4. Decreto Alcaldicio N°2649 del 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°874 del 01 de abril de 2024, a través del cual se Delega la firma en el Sr. Director Comunal de Planificación y sus suplentes o subrogantes para autorizar y firmar las adquisiciones del Municipio.
6. Decreto Alcaldicio N°2039 del 26 de septiembre de 2024, mediante el cual se aprueba bases y se autoriza a licitar la contratación del "CURSOS DE CONDUCCIÓN PARA 38 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE".
7. Decreto Alcaldicio N°2292 del 03 de octubre de 2024, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 1608 de 2021, en lo que respecta a las subrogancias del cargo de Administrador Municipal y Secplan.
8. Decreto Alcaldicio N° 2124 del 14 de octubre de 2024, modifica comision evaluadora licitacion publica "CURSOS DE CONDUCCIÓN PARA 38 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE".
9. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibió el formulario de solicitud de adquisiciones N°24312 de fecha 06 de agosto de 2024 del Director de Servicios Generales, donde se requiere la contratación del "CURSOS DE CONDUCCIÓN PARA 38 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de \$5.840.000 (Cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido el cual se cargará al ítem presupuestario 215-24-01-999-011 "Otras transferencias al ST", según consta en la obligación N°1874 entregado por el jefe de Finanzas (S).

3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la contratación y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
4. Que, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada mediante Decreto Alcaldicio, la que deberá estar conformada por al menos 3 funcionarios públicos y excepcionalmente podrán considerarse personas ajenas a la administración como Honorarios, pero en una cantidad inferior, todos ellos sin conflictos de interés con los oferentes.
5. Que, se publicó la licitación pública el 01 de octubre de 2024 en el portal de mercado publico bajo la ID 1738-96-L124.
6. Que, se designó como comisión evaluadora a través del decreto alcaldicio N°2039 del 26 de septiembre de 2024, quedando conformada de la siguiente forma:
 - Sr. Mario Gutierrez, Jefe de Aseo y Ornato o quien lo subrogue.
 - Sr. Barbara Antonieta Medina Troncoso, Secretaria Dirección De Servicios Generales o quien la subrogue.
 - Sra. Lilian Arevalo Aguilera, Trabajadora Social DIDECO, o quien la subrogue.
7. Que, se realizó el acto de Apertura el 08 de octubre de 2024.
8. Que, al momento de la apertura electrónica dos de los integrantes de esta comisión evaluadora, manifestaran conflictos de intereses, que le imposibilita su participación en la evaluación.
9. Que, quedaran inmediatamente al margen de dicha comisión don Mario Gutierrez Hidalgo y doña Barbara Antonieta Medina Troncoso, quien debía ser reemplazado por los funcionarios que jerárquicamente lo reemplacen o subroguen, como no pudo ser posible en este caso se ha establecido modificar la comisión a través del presente decreto alcaldicio.
10. Que, en su reemplazo en la comisión evaluadora de la mencionada licitación serán los funcionarios:
 - Sra. Lucrecia Angelica Bustamante Andaur, Registro Documental y Audiencias Alcaldía o quien lo subrogue.
 - Sra. Dainy Paulina Hooper Garrido, Apoyo en actividades de Seguridad Pública en terreno o quien la subrogue.
 - Sra. Lilian Arevalo Aguilera, Trabajadora Social DIDECO, o quien la subrogue.
11. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra E) del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: “Se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones”.
12. Que, se modificó comision evaluadora licitacion publica "CURSOS DE CONDUCCIÓN PARA 38 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE" mediante el Decreto Alcaldicio N° 2124 del 14 de octubre de 2024.
13. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presento 01 oferente para la licitación ID 1738-96-L124.
14. Que, analizadas las ofertas recibidas en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2024.
15. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública "CURSOS DE CONDUCCIÓN PARA 38 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE" ID 1738-96-L124 al oferente PILAR MAGDALENA VEGA VEGA RUT



[REDACTED] por un monto total de \$5.840.000 (Cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido.

16. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.

17. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**CURSOS DE CONDUCCIÓN PARA 38 BENEFICIARIOS DE LA COMUNA DE VILLA ALEGRE**" ID 1738-96-L124 al oferente **PILAR MAGDALENA VEGA VEGA RUT** [REDACTED] por un monto total de **\$5.840.000** (Cinco millones ochocientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido.

2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.

3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIESE** la respectiva orden de compra.

4. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario 215-24-01-999-011 "Otras transferencias al ST".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

GABRIELA PEREZ MÉNDEZ
DIRECTOR DE SECPLAN (S)
"Por Orden del Sr. Alcalde"